

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Señores

ASAMBLEA GENERAL

FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Pereira

Nosotras, la Representante Legal y Contadora certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos:

Balance General
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Cambios en la Situación Financiera y
Estado de Flujos de Efectivo

A Diciembre 31 de 2011 de acuerdo con la Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y Decreto 2649 de 1993, incluyendo sus correspondientes notas que forman todo lo indivisible con éstos.

Los procedimientos de valuación y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación Financiera de la entidad a diciembre 31 de 2011, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera, los correspondientes a sus flujos de efectivo y además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia sobre los estados financieros enunciados.
- c) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2011.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- f) No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los Estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g) La Empresa ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y 1670/07.
- h) En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000, declaramos que el software contable SysCafé utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- i) Los descuentos de nómina son efectuados mensualmente por el departamento de cartera, de acuerdo con el Software de cartera y sus saldos son aplicados y conciliados mensualmente teniendo en cuenta el reporte del departamento de nómina de la entidad patronal.

- j) La cartera de crédito ha sido calificada y clasificada de acuerdo a su garantía, forma de pago y morosidad de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y a su vez se han calculado las provisiones generales e individuales pertinentes.
- k) El fondo de liquidez fue constituido y se mantuvo permanentemente durante el año 2011 en los porcentajes exigidos por la Supersolidaria.

Cordialmente,


ANA CLEMENCIA VIVAS CUESTA
Gerente


TERESITA BETANCUR RAMIREZ
Contadora
T. P. 95864-T